



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Comercial Operativa Departamental de Flores
Calle Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores Fax. (4364)2120.-

Trinidad, 12 Junio de 2017.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

1. OBJETO:

Contratación en alquiler de hasta 100 horas de trabajo de una retroexcavadora con martillo con chofer, en la Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

Contratación de hasta 500 horas totales de trabajo de una retroexcavadora con chofer.

2. DETALLES:

La zona de trabajo comprende a la Ciudad de Trinidad y su zona de influencia delimitada por un radio de 10 km desde el centro de la Ciudad.

El uso de la retroexcavadora con martillo será para roturas de pavimento, hormigón, bitumen y carpeta; para conexiones de agua y saneamiento, reparaciones de tuberías, y eventualmente, podría ser utilizada en trabajos de reparaciones de tuberías de impulsión, etc. La retroexcavadora con martillo estará a disposición para realizar las tareas que el encargado por parte de OSE le solicite, con el objetivo de cumplir en forma correcta las tareas encomendadas.

3. PLAZO:

El período de contratación será la culminación de las horas contratadas, las que se utilizarán en un período máximo de 1 año.

Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

4. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:

Retroexcavadora con martillo.

Debe tratarse de una máquina especialmente construida a tales fines, no aceptándose adaptaciones de ningún tipo. Debe contar con tracción en las cuatro ruedas, brazo extensible con un alcance de por lo menos 4,00 metros y desplazamiento transversal de la retro.

El conjunto del equipo estará en buenas condiciones de mantenimiento y operación y no podrá contar con más de 12 años de antigüedad.-

La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de tránsito y espejo retrovisor, y el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones.

El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2,30m., prefiriéndose que sea algo menor.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Comercial Operativa Departamental de Flores
Calle Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores Fax. (4364)2120.-

Martillo:

El martillo deberá ser hidráulico.

La profundidad de utilización será de hasta de 3 ,00 m

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO:

- a) Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)
- b) Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán responsabilidad de OSE.
- c) El traslado de la máquina desde y hacia la zona de trabajo será de cargo de la Empresa adjudicataria.
- d) La Empresa desarrollará sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:

Los trabajos se realizarán de manera programada. La Jefatura Comercial Operativa, Supervisor Operativo ó a su defecto quien corresponda, se comunicará con la empresa Adjudicataria con al menos 48 horas de anticipación para coordinar los trabajos a realizar.

La jornada de trabajo promedio a demanda estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Debiendo quedar a disposición fuera del horario estipulado anteriormente de lunes a viernes, también sábados, domingos y feriados, en caso de necesidad, debiendo cotizar en forma separada.

El horario de trabajo computable será el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando a la orden.

El punto de presentación será el indicado por la Jefatura Comercial Operativa, Supervisor Operativo, ó a su defecto quien corresponda en cada caso.

En caso de no ser necesaria la presencia de la retroexcavadora con martillo, no se computarán horas de trabajo en esa jornada.

- e) El equipo retroexcavadora con martillo será operado por personal de la Empresa Adjudicataria y su costo deberá estar incluido en el precio unitario cotizado.

- f) El operador designado por la Empresa Adjudicataria deberá ser experimentado y contar con un teléfono celular debidamente identificado para realizar las coordinaciones necesarias.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Comercial Operativa Departamental de Flores
Calle Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores Fax. (4364)2120.-

- g) El operador deberá entregar al encargado de los trabajos de O.S.E., a la finalización de los mismos, una constancia del horario trabajado (hora de llegada-hora de partida). No se computarán las horas de traslado. El mínimo computado por trabajo será de 2 horas. Este documento, conformado por el encargado respectivo, generará la liquidación mensual de las horas.

5. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

- a) Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador de la retroexcavadora, serán de entera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria.
- b) En caso de mal funcionamiento de los equipos alquilados, la Empresa Adjudicataria contará con un plazo de hasta 4 horas para solucionar el desperfecto. Vencido este plazo, es responsabilidad de la Empresa Adjudicataria suministrar otro equipo a efectos de continuar con los trabajos programados. Este equipo suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias del titular.
- c) En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo: impericia, bajo rendimiento, mal trato con los usuarios o con el personal de OSE, incapacidad física, síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.
- d) Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
Respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, incrementos salariales correspondientes según laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.

- e) La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Comercial Operativa Departamental de Flores
Calle Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores Fax. (4364)2120.-

Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

A estos efectos, mensualmente se le exigirá a la Empresa adjudicataria, la presentación de la siguiente documentación:

Nómina de los aportes al BPS correspondientes a cada trabajador que desempeño tareas relativas al objeto del presente llamado por el mes que se controla, así como la respectiva constancia de pago de dichos aportes.

Planilla de control de trabajo:

Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredita la existencia y vigencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- f) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

6. DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.-

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será nexo entre OSE (Jefatura Operativa Comercial Departamental de Flores) y la Empresa.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:

Marca, modelo y año de la retroexcavadora con martillo y accesorios que prestarán el servicio solicitado (se admitirán solo equipos con hasta doce años de antigüedad).

Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono.



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Comercial Operativa Departamental de Flores
Calle Fco. Fondar 763 Trinidad-Flores Fax. (4364)2120.-

1. **FORMAS DE COTIZAR.**

Se deberá cotizar un precio de alquiler por hora de uso de retroexcavadora con martillo y sin martillo. En dicho precio estará incluido todos los costos de funcionamiento y el transporte hasta los lugares de trabajo (comprenderá los sueldos de los operadores, aportes al BPS, gastos de alimentación combustible, lubricantes, seguros, patente, reparaciones, traslados, etc.)

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

Por consultas técnicas dirigirse a Stella Rusiñol tel 4364 2120. Correo electrónico srusinol@ose.com.uy

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado antes de la fecha de apertura o por correo electrónico con acuse de recibo:
manuela.martinez@ose.com.uy; ogarcia@ose.com.uy

REF: Alquiler de Retroexcavadora .

La apertura de precios se realizará el día 20/06 de 2017 a la hora 11:00, en la Oficina Administrativa Dptal de Flores

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía fax al Tel. 43642120 ó al correo electrónico

2. **FORMA DE OFERTAR:**

El pago serán los usuales vigentes en la Administración de las Obras sanitarias del Estado, una vez aprobado por la Jefatura Comercial Operativa Departamental. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días.